

Se aprobó el dictámen acuerdando el ofrecimiento de los Dres. Salaraz y Piqueras.

Por resultado de todo se acordó de conformidad con el dictámen trascrito, aceptando el ofrecimiento que de sus servicios como Jefe de la Oficina y Procurador respectivamente hacen los Dres. Salaraz y Piqueras, para este asunto, a cuyos Dres. se acordó dar un voto de gracias por su celo y generosidad. También se acordó autorizar al dicho Dr. Salaraz para q.° otorgue poder a favor del mencionado Procurador y de los demás q.° estén concernientes tanto de los de estos tribunales cuanto de los de la Exma Audiencia de Albacete, que representen al Ayuntamiento en este y otros pleitos.

Se informó a la Delegación de Hacienda sobre la conveniencia de establecer un nuevo Estanco en Beniaján.

Consiguiendo a lo informado por las Comisiones de Hacienda y en atención a que la creación de otro Estanco en la Diputación de Beniaján, una de las más importantes del término Municipal, puesto que cuenta tres mil ciento ochenta y seis habitantes ha de proporcionar beneficio a los intereses del Tesoro con el mayor rendimiento de la renta y ha de quedar satisfecha también una necesidad pública, acordó el Ayuntamiento informar favorablemente la pretensión de varios vecinos de dicho partido para que se cree allí un Estanco más.

Se nombraron D. José Capellán repectivamente de la Brigada de Bomberos a D. José Pérez y D. Juan García Galera.

Dada cuenta de una comunicación del Director de la Brigada de Zapadores Bomberos en la que participa el acuerdo de la Junta de Jefes y oficiales de las mismas, proponiendo al Ayuntamiento provea en el Licenciado D. José Pérez Brutto y el Pbro. D. Juan.º García Galera los cargos de Médico Cirujano y Capellán respectivamente de la expresada Brigada.